

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Expediente 711/2014/16872.

La directora general de Gestión Urbanística del Área de Gobierno y Vivienda, por decreto de 23 de septiembre de 2014, ha dispuesto lo siguiente:

A la vista del informe emitido por el Servicio de Gestión de Suelo, de 22 de septiembre de 2014, y en virtud de las competencias que me han sido conferidas, según lo dispuesto en el artículo 6 bis, apartado 2, del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación de competencias específicas en los órganos superiores y directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos, de 24 de enero de 2013, vengo en disponer el inicio de las actuaciones necesarias para la resolución del contrato de cesión del derecho de superficie adjudicado, mediante concurso público, a “Cultus Ópera Producciones, Sociedad Limitada”, sobre la parcela municipal denominada B, en el ámbito del API 16.08 “Los Llanos”, situada entre la avenida Machupichu, número 30, Distrito de Hortaleza, previa audiencia del interesado.

Lo que se publica como medio de notificación a “Cultus Ópera Producciones, Sociedad Limitada”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio social los días 20 y 27 de mayo de 2014, por desconocido según certificado del servicio de Correos número de localizador CD 00976922506.

A tal efecto, y de conformidad con la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador del concurso, artículo 109 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le confiere trámite de audiencia durante el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación para la vista del expediente, la formulación de las alegaciones que estime necesarias en defensa de sus derechos e intereses y la presentación de las pruebas que a su derecho convenga.

Madrid, a 3 de octubre de 2014.—La directora general de Gestión Urbanística, Isabel Pinilla Albarrán.

(01/3.467/14)

